

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20211** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

1. Que en el sección i declaración concurso 0000321 /2011, referente al deudor Motor Rubio Barceló, S.L., con CIF n.º b30569305 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo uno del Título cuarto de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Murcia, 4 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042463-1